



DECRETO N° 0721
NEUQUÉN, 22 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4848-M-11, el Decreto N° 1554/10, la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 573/11); y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Bienes de Capital", Actividad: "Dirección y Coordinación Superior" y proceder a la cancelación de la adquisición del sistema de obras públicas encargado a la firma INENCO S.R.L.;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones al Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Bienes de Capital", de distintas actividades dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas del Presupuesto prorrogado vigente, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

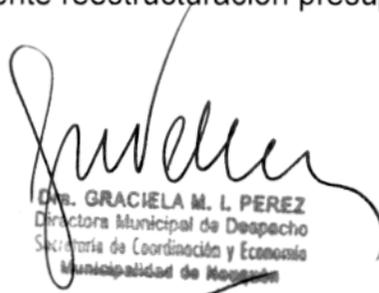
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Pre----- supuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	10,000
	Gestión Administrativa de Obras	20,000
	Consulta Ciudadana de las Neces. de Infraestr. y Promoc. de Obras	45,000
	Estudios y Proyectos Viales, Arquitectónicos y Serv. Básicos	30,000
		105,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Consulta Ciudadana de las Neces. de Infraestr. y Promoc. de Obras	5,000
	Estudios y Proyectos Viales, Arquitectónicos y Serv. Básicos	5,000
		10,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	115,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	115,000
TOTAL DÉBITOS		115,000
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad</i>	Dirección y Coordinación Superior	115,000
		115,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	115,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	115,000
TOTAL CRÉDITOS		115,000

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento


 Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretaría de Coordinación y Economía
 Municipalidad de Neuquén

de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

